



Reglamentos técnicos especiales 2010 Categoría Promocional

El presente Reglamento entra en vigencia el día 01/01/10 hasta el 31/12/10 reemplaza a todo otro Reglamento Técnico especial del la categoría Promocional emitido con anterioridad; toda modificación al mismo será comunicada mediante anexos oficiales de CNK-CDA.

1.- Peso Mínimo:

.Con piloto 110 kilogramos.

2.- Números Distintivos:

Números NEGROS sobre fondo BLANCOS en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el RAK.

3.- Fichas redescritiva del motor y ficha de dimensiones.

.El motor en general, y todas sus partes en particular, deben responder a las especificaciones de las Fichas de dimensiones con sus tolerancias respectivas

4.-Motores: PARILLA MINI SWIFT O7 (completamente original)

.Los motores serán provistos por un único prestador.

.Serán sorteados y entregados para 2 entrenamientos oficiales

.Bajo régimen de sellado

.Se permite sellar 1 motores por fecha, pudiendo realizar reparaciones del motor, con la debida autorización de los Comisarios Técnicos.

.En el caso que exista una rotura que ponga en peligro la participación del piloto, este podrá sellar otro motor en cualquier momento de la competencia y deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la fecha correspondiente.

.En caso de rotura por negligencia del usuario el motor será cambiado y cobrado el valor de un alquiler.

Todos los componentes del motor deberán ser originales y no se permite ningún tipo de trabajo, en ninguna de sus partes y deberán responder a la ficha descriptiva del motor.



. Embrague

.Antes de cada partida o cuando la Técnica lo crea conveniente se controlara el acople del embrague que deberá actuar a partir de las 5500 rpm

. Batería

.Cada piloto será responsable de su batería eléctrica ,como de su carga en todo momento de la competencia.

. Avería del arranque eléctrico antes de una partida

.En caso de existir un problema con este dispositivo, se podrá prestar ayuda por medio de un arrancador externo, y de esta forma participar de la competencia

. Bujía

.Original del motor o provista en el mismo por los responsables de la mantención

Corona

Sera de 80 dientes y definida en el caso de cambios por el proveedor de motores

- Chasis

.Homologados o Habilitados por la CNK-CDA-ACA.

.Uno por competencia.

.En el caso de accidente u otra situación en donde se demuestre que el mismo no puede repararse la Técnica de la CNK-ACA permitirá el cambio y el piloto deberá retroceder 10 puestos en la próxima grilla en la que participe en la misma fecha deportiva.

6. Neumáticos

.Libres de fabricación Sudamericana y homologación CNK-CDA vigente, para esta categoría

.Los entrenamientos serán libres

.Se sellara 1 juego de neumáticos para dos carreras consecutivas

.En el caso de una avería en uno de los neumáticos de carrera se podrá usar un neumático de entrenamiento. Esto será controlado por la Técnica de la CNK-CDA



7. Se prohíbe la telemetría

8)-Las medidas declaradas, por fichas descriptivas, planos aclaratorios, etc, del motor proporcionados por el fabricante son tolerancias de fabricación y no podrán ser usadas para efectuar trabajos de preparación, salvo que esto sea permitido en forma escrita por este reglamento.